



473 /25

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a la modificación de créditos en el que se incluye:

- Providencia de inicio del expediente suscrita por el/la titular de la Concejalía de Hacienda.
- Informe-propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.
- Informe de Control Permanente emitido por la Intervención Municipal.

Considerando que el detalle de la modificación de crédito que se propone es la siguiente:

Visto lo anterior y considerando que de conformidad con lo previsto en la Base 20 de las Bases de Ejecución del Presupuesto el órgano competente es el Alcalde, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de crédito (2025-01) en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito por un total de 674.300,30 euros.

SEGUNDO.- Remitir a las unidades interesadas.

En Móstoles, a 24 de febrero de 2025